Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 622

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 21/2014 EN EL MARCO DE LA SBE-CD Nº 09/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

Asunción, 26 *de agosto de 2014*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 05/2014 de fecha 24 de julio de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones recomienda la ampliación del monto del Contrato 21/2014 por el valor de Gs.36.200.000, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa y el Departamento de Transporte; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el siguiente contrato:*

- *Contrato Nº21/2014 con la firma CONDOR S.A.C.I para el "Mantenimiento y Reparación de vehículos de la flota del Ministerio de Justicia".*

Que, el Art. 63 de la Ley N 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

A su vez, el Art. 62 de la Ley N 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS [illegible] GARCETE
Secretario General

Resolución Nº 622

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 21/2014 EN EL MARCO DE LA SBE-CD Nº 09/2014 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

...///... favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

En tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 05/2014 se ha recomendado la ampliación del contrato, a los efectos de precautelar los intereses institucionales.

Que, por memo UOC/PROGRAMACION Nº19/14 se puso a conocimiento la disponibilidad presupuestaria del rubro 240 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, afectado al Contrato Nº21/14 con la firma CONDOR S.A.C.I.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones,*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º. ***AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº21/2014 en el marco de la SBE-CD Nº09/2014 para el "Mantenimiento y reparación de vehículos de la flota del Ministerio de Justicia" por la suma de Gs.36.200.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos mil).*

Art. 2º. ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 3º. ***COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Carlos A. Enciso
Secretario General

Sheila R. Abed
Ministra

REMITIDO A:
Departamento de Programación
Dirección Financiera
Unidad Financiera
Otros:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Hora: 11:36 28-08-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma: